

## RESOLUCION 01256 DE 2003

(mayo 21)

Diario Oficial No. 45.197, de 24 de mayo de 2003

### INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

#### <NOTA DE VIGENCIA: Derogada por la Resolución 111 de 2005>

Por la cual se toman medidas de carácter sanitario para prevenir la introducción a Colombia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Derogada por la Resolución 111 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.836 de 28 de febrero de 2005, 'Por la cual se deroga la Resolución 1256 de mayo 21 de 2003 en donde se tomaban medidas de carácter sanitario para prevenir la introducción a Colombia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina'.

#### EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA, DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES GERENCIALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos números 2141 de 1992, 2645 de 1993 y el 1840 de 1994, Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina, la Resolución 01196 del 13 de mayo de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, velar por la Sanidad Agropecuaria del país a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar la ganadería nacional;

Que la Encefalopatía Espongiforme Bovina, EEB, no se ha registrado hasta la fecha en Colombia; por lo tanto, está catalogada como una enfermedad exótica en el territorio nacional;

Que la Encefalopatía Espongiforme Bovina, EEB, puede ser introducida al país con la importación de bovinos vivos, productos y subproductos de riesgo provenientes de países afectados, exponiendo al riesgo de transmisión de la enfermedad a la población humana y animal;

Que la Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina ¿Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Ex óticas a la Subregión Andina¿, prohíbe la importación de bovinos vivos, productos y subproductos, así como de alimentos concentrados (incluyendo harinas de carne y de hueso y de aquellas que contengan proteínas de mamíferos destinadas a la alimentación animal), de países afectados;

Que según información enviada a la Oficina Internacional de Epizootias OIE por el Director Ejecutivo del Canadian Food Inspection Agency, se ha detectado a través del programa de vigilancia para EEB, un caso de Encefalopatía Espongiforme Bovina, EEB, correspondiente a una vaca de 8 años sacrificada en un matadero del Estado de Alberta (Canadá);

Que la Encefalopatía Espongiforme Bovina, EEB, es una enfermedad que produce graves consecuencias a la ganadería bovina y limita el comercio internacional, por ende es necesario adoptar medidas pertinentes de carácter zoonosanitario,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Suspender el ingreso al país de bovinos vivos y sus productos de riesgo, alimentos balanceados, harinas de carne y de hueso, y productos destinados a la alimentación animal que contengan proteínas de mamíferos, procedentes de Canadá, hasta tanto el ICA haya evaluado documentalmente la situación de la EEB en ese país.

**PARÁGRAFO 1o.** Cualquier Documento Zoosanitario para la importación de bovinos vivos y sus productos de riesgo, alimentos balanceados, harinas de carne y de hueso, y productos destinados a la alimentación animal que contengan proteínas de mamíferos procedentes de Canadá que haya sido expedido antes de la fecha de publicación de esta resolución y que no se haya hecho efectivo, quedará cancelado inmediatamente.

**PARÁGRAFO 2o.** Se excluyen de esta restricción el semen, la leche y los derivados lácteos.



**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 2003.

El Subgerente de Protección y Regulación Agrícola Delegatario de las Funciones Gerenciales,

**CARLOS KLEEFELD PATERNOSTRO.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

